



PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL RADIO TELEVISIÓN MARBELLA S.L. PARA LA LICITACIÓN DEL ASESORAMIENTO JURÍDICO INTERNO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL RADIO TELEVISIÓN MARBELLA S.L. EN EL AMBITO PENAL, CIVIL, MERCANTIL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

EXP. ASESORAMIENTO JURÍDICO: **EMRTVM** CP 13/21

La Sociedad Municipal Radio Televisión Marbella S.L., tiene como objeto social:

1. La explotación del canal de Televisión en el múltiple de TDT de la demarcación de Marbella, así como del canal de Radio FM asignado a dicha demarcación y al Ayuntamiento de Marbella.
2. La difusión de contenidos audiovisuales de interés público tanto en el canal de televisión como en el de radio.
3. La cobertura de todo el contenido municipal para su difusión pública en modo informativo.

Dentro de las necesidades de la radio y televisión, se requiere contar con un servicio profesional esencial de apoyo y asesoramiento jurídico que le preste asesoramiento especializado en materia jurídica, societaria, mercantil, civil, penal, laboral y contratación pública.

Vista la necesidad de contratar externamente estos servicios jurídicos es por lo que se requiere abrir la licitación para la contratación de los servicios anteriormente enumerados.

El plazo o duración inicial del contrato será de TRES AÑOS, prorrogable año tras año hasta un total de 5 (cinco) años.

Considerando la necesidad de esta sociedad de tramitar conforme a las Disposiciones legales vigentes este expediente de contratación,

### DISPONGO:

**PRIMERO.**-Que el consejo de administración de esta sociedad municipal acuerde lo contenido en esta propuesta.



**SEGUNDO.**-Que por la Unidad de Contratación Administrativa se instruya el expediente correspondiente para la licitación del Asesoramiento Jurídico para atender las necesidades de Radio Televisión Marbella, siendo el presupuesto base para la licitación durante los tres años de contrato, conforme al estudio de valoración y documentación obrante en el expediente y que asciende a la cantidad de **60.987,99 €** precio base, más **12.807,48 Euros** en concepto de 21 % de IVA , lo que hace un total de **73.795,47 Euros**, siendo éste el siguiente desglose y conforme a la siguiente distribución para la totalidad del contrato incluyendo las prorrogas:

	PRECIO BASE	IVA 21 %	TOTAL
2021	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
2022	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
2023	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
2024 (Prórroga)	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
2025 (Prórroga)	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
<b>Totales</b>	<b>101.646,65 €</b>	<b>21.345,80 €</b>	<b>122.992,45 €</b>

**TERCERO.**-Responsable del Contrato con motivo del desarrollo objeto del presente contrato y las relaciones que se tienen que producir entre el licitador y/o adjudicatario y la sociedad municipal RADIO TELEVISIÓN MARBELLA S.L., el órgano de contratación designa como responsable del contrato al Director de Radio Televisión Marbella, con sede en Plaza Marqués de Salamanca, alto.

Marbella a fecha de la firma digital

Fdo.: M<sup>a</sup> José Figueira de la Rosa  
Vicepresidenta  
Radio Televisión Marbella S.L.

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

85d52c2b4227476840b65e7f568651b03247ed37

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0012999\_2020\_0000000000000000000000004001974

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 09/10/2020 11:10:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 85d52c2b4227476840b65e7f568651b03247ed37

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)